



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 3 de marzo de 2009

**RES. N° 094/09**

**Expte. N° 6421/08**

**VISTO:**

La nota de Secretaría Académica de esta Facultad, por medio de la cual eleva al Sr. Decano un informe del Departamento Personal que obra a fs. 7 de las actuaciones de referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el aludido informe se expone la situación del Cr. Vicente Emeterio Rocha respecto del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple que ocupa, por cuanto el mencionado docente ha superado la edad prevista por la reglamentación vigente para los docentes regulares.

Que la designación del Cr. Rocha es sin fecha de cese de funciones y se encuentra imputada a la partida correspondiente de la planta de personal de la Facultad.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, en Dictamen N° 10054 expresa:

"(...)

*Considera en ambos informes, la Jefa del Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que existe un vacío reglamentario, ya que no resultan de aplicación las reglamentación emanadas del Consejo Superior para los docentes regulares. No obstante ello, considera que podría aplicarse por analogía la reglamentación referida a los docentes regulares.*

*III.- Previamente cabe aclarar que, en la mayoría de los casos de designaciones interinas de docentes, se estipula el plazo de duración de la designación, o bien se sujeta tal designación a la cobertura del cargo mediante concurso, no siendo así en los casos que nos ocupan, toda vez que los Prof. ... y Rocha, fueron designados interinamente y sin fecha de cese de funciones.*

*Así las cosas, comparto el criterio de la Jefa del Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido de aplicar a este caso traído a estudio, la reglamentación vigente para los docentes regulares; esto es, permitirles desempeñarse, hasta el 1° de marzo del año siguiente al que cumplen 65 años de edad, en un todo de acuerdo con el art. 27 del Estatuto de la Universidad y la Res. CS N° 224/04." En lo que respecta a la segunda parte de la consulta de fs. 15, y a fin de evitar casos como los descriptos en estos obrandos, resulta conveniente, en las designaciones interinas fijar plazo de duración del interinato, o bien limitarlo a la sustanciación del concurso."*

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/09 de fecha 25/02/09 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia que aconseja dar por finalizadas, de acuerdo a lo establecido por la formativa vigente, las funciones docentes del Cr. Vicente Rocha el 28/02/09 y agradecerle, muy especialmente, todos los años dedicados a esta Casa de Estudios.





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

///...

**RES. N° 094/09**

**Expte. N° 6421/08**

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Disponer el cese de funciones** del Cr. VICENTE EMETERIO ROCHA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple de la Asignatura "Finanzas Públicas I" (Plan 2003) – "Finanzas Públicas" (Plan 1985)-, desde el 1 de marzo de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2°.- Agradecer** muy especialmente al Cr. VICENTE EMETERIO ROCHA todos los años dedicados al servicio de esta Casa de Estudios.

**Artículo 3°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ELVIRA TRUHINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DEGANO